



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 124 DE 2015
(Octubre 06)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N°069 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2015.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que “... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”.

Que el Acuerdo Superior N°021 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social “Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social.”

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-042.148 de mayo 22, informa que según acta N°003 dio aval a la asignación de tiempos de Proyección Social para el II período académico del año 2015.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria N°017 del 02 de junio de 2015, aprobó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-042.213 de agosto 11 de 2015, informa que mediante Acta N°005 de agosto 10 de 2015 dio aval a modificaciones y suspensión de algunos tiempos asignados en la Resolución Académica N°069 de 2015, para el II período académico del año 2015

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-042.217 de agosto 18 de 2015, informa que mediante Acta N°006 de agosto 18 de 2015 establecer tiempos de Proyección Social para el II período académico del año 2015 a los profesores que se posesionaron el 03 de agosto de 2015.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N°087 del 18 de agosto de 2015, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 124 DE 2015
(Octubre 06)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N°069 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2015.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-042.259 de septiembre 28 de 2015, informa que mediante Acta N°007 de septiembre 25 de 2015, avaló modificar las horas asignadas a la Prof. María del Carmen Ruiz Sánchez, mediante resolución académica N°069 de 2015 para el II período académico del año 2015.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-042.259 de septiembre 28 de 2015, informa que mediante Acta N°007 de septiembre 25 de 2015, remite información para dejar a consideración del Consejo Académico, aprobar horas para el docente Manuel Martínez Suarez, se adjunta correo electrónico del director del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para el II período académico del año 2015.

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios envía al Consejo Académico el día 29 de Septiembre la Certificación de parte del Dr. Andrés Felipe Rodríguez Vásquez Supervisor del Contrato N° 219 de 2015 con respecto al documento recibido el 05 de Junio de 2015 acerca de la "Propuesta Técnico Económica: Evaluación de Tierras para planificar el uso del suelo y la producción, escala 1:25.000, en la parte plana de los municipios de Puerto Gaitán – Meta y Santa Rosalía – Vichada" de parte de la Universidad de los Llanos hacia la UPRA, para su estudio, análisis y decisión.

Que el Consejo Académico mediante memorando N° 20.359 del 01 de Octubre de 2015 remitido a la Dirección General de Proyección Social donde se le informa que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 032 del 29 de Septiembre de 2015, donde se le comunica la aprobación a la solicitud de descarga de horas académicas para los profesores que desarrollarán la mencionada actividad y que al final de la ejecución del contrato debe entregarse el producto designado por el mencionado Contrato UPRA. Además se designa al Director General de Proyección Social para que realice un Consejo Extraordinario para dar el trámite formal al presente asunto.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-042.269 de octubre 05 de 2015, informa que mediante Acta N°008 de octubre 05 de 2015, aprobó establecer horas de descarga para el proyecto EVALUACIÓN DE TIERRAS PARA PLANIFICAR EL USO DEL SUELO Y PRODUCCIÓN, ESCALA 1:25000, EN LA PARTE PLANA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN – META Y SANTA ROSALÍA – VICHADA, para el II período académico del año 2015.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 033 del 06 de octubre de 2015, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 124 DE 2015
(Octubre 06)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N°069 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2015.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a profesores de tiempo completo, para el periodo Académico II de 2015, así:

DOCENTE	PROYECTO	No. Horas / semana asignadas II-2015
FACULTA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		
María Claudia Leguizamón Bermúdez	Evaluación de tierras para planificar el uso del suelo y producción, escala 1:25000, en la parte plana de los municipios de Puerto Gaitán – Meta y Santa Rosalía – Vichada.	10
Sergio David Parra González		10
Carlos Armando Medina Campos		10
Dayra Yisel García Ramírez		10
Luz Mery Barrera Rojas		10
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
Martha Lucia Vargas Bacci	Evaluación de tierras para planificar el uso del suelo y producción, escala 1:25000, en la parte plana de los municipios de Puerto Gaitán – Meta y Santa Rosalía – Vichada.	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		
Alcira Carrillo Guevara	Evaluación de tierras para planificar el uso del suelo y producción, escala 1:25000, en la parte plana de los municipios de Puerto Gaitán – Meta y Santa Rosalía – Vichada.	10

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social asignados mediante Resolución Académica N°069 de 2015 a profesores de tiempo completo, para el periodo Académico II de 2015, así:

DOCENTE	PROYECTO	No. Horas / semana asignadas II-2015
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
María del Carmen Ruiz Sánchez	Comité científico III Congreso facultad de ciencias económicas gestión del conocimiento y la interdisciplinariedad en las ciencias económicas.	3
FACULTA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		
Manuel Martínez Suarez	Acompañamiento para la certificación de buenas prácticas ganaderas de sistema doble propósito de la región.	12

ARTÍCULO 3°. Los tiempos asignados en los Artículos anteriores, debe estar considerado en el Plan de trabajo y actividades para el periodo II de 2015, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.



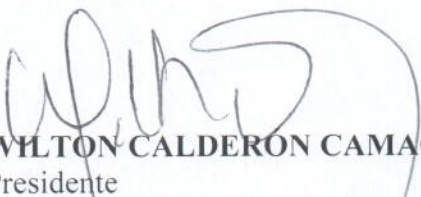
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 124 DE 2015
(Octubre 06)

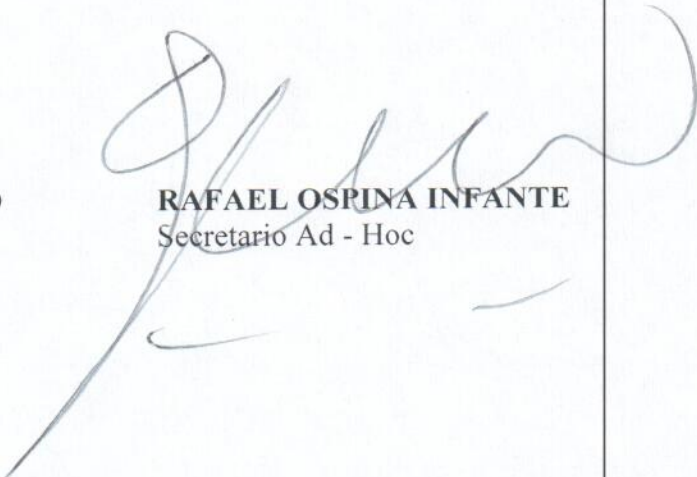
Por la cual se modifica la Resolución Académica N°069 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2015.

ARTÍCULO 4°. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 06 días del mes de Octubre de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


RAFAEL OSPINA INFANTE
Secretario Ad - Hoc

Transcribió: AdrianaG
Revisó: WCalderón